

LA INTEGRACIÓN DE LOS RESTOS EN LA CIUDAD
Mar, Ricardo y Ruiz de Arbulo, Joaquín, Veinte años de arqueología urbana en Tarragona, XXV Congreso Nacional de Arqueología, (Valencia 1999), Valencia, 240-248.

INTRODUCCIÓN

Escoger un ejemplo como Tarragona para presentar la situación actual de la Arqueología Urbana en España, es sin duda una elección discutible. Diversas ciudades españolas disponen en 1999 de programas de actuación más completos y mejor desarrollados del que actualmente se está aplicando en nuestra ciudad. Tampoco la evolución de los trabajos y estudios en Tarragona presenta características que podamos definir a la vez como precursoras y consolidadas. Sin embargo, la situación tarragonense puede resultar un fiel reflejo de la evolución de la arqueología urbana en nuestro país en los últimos veinte años, comparable y distinguible de lo ocurrido en otras ciudades con larga trayectoria de actuaciones en este campo como Zaragoza, Valencia, Mérida, Barcelona o Córdoba. Desde una perspectiva general, se pueden establecer una serie de etapas que se inician con la "gestión individual" de la arqueología en los años 70, pasando por la época del "entusiasmo municipal" de los 80, para llegar a la etapa actual "autonómica y empresarial" de los años 90. Una evolución paralela al compás de las transformaciones institucionales y políticas del Estado.

Desde 1981, la tutela del Patrimonio Histórico en general y en particular la gestión de las actividades arqueológicas, fue traspasada a las Comunidades Autónomas bajo el amparo orgánico de la nueva Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 (LPHE 16/1985). En realidad, en el curso de estos años tan sólo los procedimientos administrativos han adquirido carta de naturaleza. Es probable que buena parte de los problemas actuales de la arqueología urbana en España provengan de su tratamiento como una cuestión meramente administrativa. Tomar decisiones sobre el tratamiento, conservación o destrucción de restos arqueológicos, siempre después de realizarse excavaciones que han de ser necesariamente científicas, implica una gran carga de subjetividad. Por ello, criterios que en ocasiones son presentados como técnicos, acaban convertidos en cuestiones de carácter político, especialmente cuando estos restos aparecen como un obstáculo a los planes de expansión y mejora urbanos.

En el fondo se dibuja un panorama que en último término depende del marco político que domine las diferentes administraciones en cada momento. La Arqueología no ha sabido o podido desarrollar una dinámica profesional lo suficientemente consolidada como para permanecer al margen de los cambios producidos por los resultados electorales. Si comparamos con otros ámbitos de la administración en los que se deben tomar decisiones técnicas, por ejemplo la concesión de licencias de obras, vemos que falta aun por desarrollar una disciplina arqueológica con criterios propios; un instrumento capaz de resolver las situaciones conflictivas sin el recurso a la discrecionalidad política. El día que se logre un equilibrio entre los diferentes equipos técnicos e intereses que intervienen en la gestión arqueológica, probablemente habremos resuelto buena parte de nuestros problemas.

Pretendemos con estas páginas tan solo abordar esta problemática desde una visión historiográfica reciente, a fin de afrontar con mayor conciencia el futuro de la gestión y organización de la arqueología de nuestras ciudades, o, como mínimo, de no cometer los mismos errores del pasado.

LOS AÑOS 70.

El casco urbano de Tarragona fue declarado Conjunto Histórico Artístico en 1966 (D 652/1966). Con ello, el Museo Arqueológico Provincial (MAP) pasaba a ser el responsable de la realización de excavaciones arqueológicas en aquellos casos que la legislación vigente, considerase oportunos. El MAP era por entonces una institución centenaria, fundada entre los años 1864 y 1868 con las colecciones de antigüedades reunidas y catalogadas por eruditos locales (Sada y Massó 1997). Bajo la tutela del Museo, se mantenía una dilatadísima tradición iniciada en Tarragona con la constitución en 1844 de la "Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos" (RO 13 de junio de 1844, cf. Hernández y De Frutos 1997, 143-147) y de la "Sociedad Arqueológica Tarraconense" (Real Sociedad Arqueológica Tarraconense –RSAT- desde 1914; cf. Ferrer, Dasca y Rovira 1994).

A fines de los años 60, el MAP era una importante institución museística y de investigación que integraba en su biblioteca los fondos procedentes de los intercambios del Boletín Arqueológico, editado por la RSAT y publicado desde 1901 (Ferrer, Dasca y Rovira 1994). Este panorama fue enriquecido en 1969 con la creación en Tarragona de una Delegación de la Universidad de Barcelona. Profesores y estudiantes de los tres primeros cursos de la licenciatura de Filosofía y Letras completaban así el círculo de apoyo a los trabajos arqueológicos dirigidos desde el Museo.

Sin embargo, la declaración de "Conjunto Histórico" carecía de una legislación efectiva en la responsabilidad de tutela. Se trataba más bien de una declaración de intenciones que de una auténtica herramienta de gestión. Fue ésta una época que podemos calificar como "de las intervenciones personales", cuando los proyectos llegaban a realizarse gracias al compromiso personal de investigadores

aislados. Es característica de estos años 70 la presencia en Tarragona del Instituto Arqueológico Alemán, que supo reconocer el valor histórico singular de los monumentos de la antigua ciudad. El estudio del Mausoleo de Centelles, de la Torre de los Escipiones, de las Murallas, de los monumentos romanos del entorno de la catedral, o la elaboración del corpus de la epigrafía romana de la ciudad fueron excelentes muestras de este compromiso investigador (v. las referencias bibliográficas en Tarraco 1991). Estos trabajos fueron siempre publicados en alemán, como monografías o bien como artículos del *Madridrer Mitteilungen*, estos últimos en ocasiones traducidos e incluidos en el *Boletín Arqueológico tarraconense*.

En estos años, el MAP disponía de recursos francamente limitados, económicos y personales, para realizar intervenciones arqueológicas. Por si esto fuera poco, salvo hallazgos excepcionales, el Museo carecía de instrumentos legales de presión ante los constructores privados o ante las diferentes administraciones. A pesar de ello, se llegaron a realizar diversas y muy meritorias intervenciones, pero desde luego no existía ninguna relación prevista entre los estudios del patrimonio arqueológico, limitados a los trabajos de investigación, y la planificación y desarrollo urbanísticos de la ciudad y de su entorno.

Tal situación alcanzó su punto culminante en junio del año 1977, poco antes de que tuvieran lugar las primeras elecciones generales del nuevo estado democrático. En 1974 diversas fábricas de la parte baja de la ciudad habían sido trasladadas y los solares vendidos a diferentes promotoras inmobiliarias. Desde 1919 se conocía que en estos solares se situaban los restos del Teatro Romano, excavados entonces pero luego semidestruídos y ocultos bajo instalaciones industriales privadas. A pesar de la existencia de estos importantes restos monumentales, los nuevos proyectos inmobiliarios contaban con todos los permisos pertinentes, tan solo condicionados a la realización previa de excavaciones. Estas fueron realizadas por el MAP entre 1975 y 1977, documentándose una importante secuencia monumental y de nuevo, como ya ocurriera en 1919, con diversos hallazgos espectaculares de arquitectura, epigrafía y estatuaria (Berges y Koppel 1982).

Al comenzar finalmente las obras de construcción, numerosos colectivos de Tarragona llegaron a manifestarse en las calles para impedir la salida y entrada de los camiones a los solares. El suceso "Teatre Romà de Tarragona" marcó el final de una etapa, pero también la dificultad por conseguir soluciones de consenso. Aparecían como implicados los legítimos promotores de los proyectos inmobiliarios, el MAP que había realizado los sondeos y aprobado un plan de edificación sobre los restos, las administraciones preconstitucionales, que habían concedido los permisos de construcción sobre los solares afectados y, desde la oposición al proyecto, el Colegio de Arquitectos, el Colegio Universitario, la Real Sociedad Arqueológica y hasta un total de 23 partidos políticos y sindicatos y 22 asociaciones y entidades cívicas de la ciudad.

La única fórmula entonces posible para impedir la construcción sobre el teatro romano fue la tramitación de una solicitud urgente de declaración de Monumento Histórico Artístico Nacional. Dado el carácter que habían tomado las movilizaciones y lo delicado del momento, el propio gobernador civil tuvo que intervenir para parar las obras justo un día antes de celebrarse las primeras elecciones democráticas. Detenidos los proyectos, no hizo sino iniciarse un largísimo proceso, primero de carácter administrativo y a continuación llevado a los tribunales, que en el momento de redactar estas líneas, 22 años después, todavía no ha concluido. Entretanto, y pese a las limpiezas periódicas, los solares donde se encuentran los restos monumentales del teatro romano son, desde entonces, un vertedero urbano. Esta aparente dejadez e irresponsabilidad que sorprende e irrita al visitante pero mucho más a los vecinos de la zona, tiene una explicación cruda pero realista: en tanto no finalice el proceso judicial, no puede abordarse la dignificación de estos solares urbanos (Mar, Roca y Ruiz de Arbulo 1992).

ARQUEOLOGÍA URBANA Y ESTADO AUTONÓMICO

En marzo de 1980 tuvieron lugar las primeras elecciones autonómicas y la configuración de los nuevos parlamento y gobierno de la Generalitat de Catalunya. En diciembre de 1980, dentro del Departament de Cultura se creaba el *Servei d'Arqueologia* y al año siguiente, 1981, se constituían oficialmente los *Serveis Territorials* de Tarragona, Lleida y Girona, cuyas instalaciones y dotación de nuevas plazas se fueron organizando y cubriendo a lo largo de 1982 (Dupré y Rafel 1989; Ten 1993).

En esta nueva situación política y administrativa, hemos de añadir una notable movilización de los profesionales de la arqueología que a finales de los años 70 habían constituido la "Assamblea d'Arqueologia de Catalunya", un importante foro de debate metodológico y político, pero que no logró alcanzar un compromiso o como mínimo una formulación de propuestas consensuadas que pudieran -o quisieran- ser asumidas por el nuevo gobierno autonómico (Marc-7, 1986; Riu 1992).

Hasta la formación de los *Serveis Territorials d'Arqueologia*, la actividad arqueológica había sido siempre una actividad de investigación, tradicionalmente en manos de las Universidades y los Museos, en ocasiones transformada en una actividad "de urgencia", es decir de excavación apresurada de yacimientos amenazados de destrucción, para la cual no existían ni medios, ni infraestructuras, ni tan siquiera un marco legal apropiado, sino tan solo actitudes individuales de compromiso. Con la constitución en 1981

de los Serveis Territorials d'Arqueologia nacía una nueva realidad administrativa capaz de prever y de actuar en estos casos, pero también un nuevo poder fáctico añadido a Universidades y Museos a la hora de intervenir sobre el patrimonio arqueológico. Una de las consecuencias inmediatas de la nueva situación fue un menor compromiso de estos dos colectivos, un alejamiento de los problemas cotidianos de la arqueología de intervención asumida ahora por la administración autonómica.

El nuevo Estado autonómico se encontró en estos primeros años 80 con una legislación obsoleta, y un nuevo reparto de competencias (las Autonomías), del todo inédita. A ello hemos de añadir la presión sobre el patrimonio arqueológico acelerada por la nueva bonanza del desarrollismo económico. Fueron necesarios todavía varios años hasta que finalmente pudo ver la luz, en 1985, la nueva Ley del Patrimonio Histórico Español, cuyo texto contemplaba nuevas formulas de protección (los BCIN y los BIC; cf. Alvarez 1992; Alegre 1994). En 1991, una sentencia del tribunal Constitucional (STC 17/1991) refrendaba el texto de esta ley ante los recursos de inconstitucionalidad planteados inicialmente por los gobiernos autonómicos gallego, catalán y vasco. En los años siguientes, distintas CCAA fueron poco a poco desarrollando individualmente sus propias leyes de protección, con diferentes normativas, no siempre coincidentes (Querol y Martínez 1996; 1998; García y Pendás 1996; Rodríguez Temiño 1992; Sain 1992; Carrasco 1994; Simón 1995).

Uno de los resultados de esta nueva situación fue la aparición de una nueva actividad profesional. En 1981 y 1982 los firmantes de esta ponencia trabajábamos junto a otros compañeros en nuevas campañas de excavación en el Teatro romano de Tarragona relacionadas con un proyecto de musealización del monumento detenido por el proceso judicial. En aquellas excavaciones, concebidas como campañas universitarias de duración mensual, se daba la paradoja de que los licenciados en arqueología no podíamos cobrar por nuestro trabajo; ello a pesar de que trabajábamos dirigiendo a los obreros (lógicamente pagados y asegurados) de un constructor que había obtenido la contrata del proyecto de excavaciones. Por ridículo que hoy nos pueda parecer, tal contratación era un grave problema para la Administración porque la figura profesional del arqueólogo sencillamente no existía.

Poco a poco esta categoría laboral se fue desarrollando al amparo de la nueva situación y los nuevos proyectos. Comenzaron a realizarse los encargos de la Carta Arqueológica de Catalunya, articulada por comarcas, y en Tarragona el nuevo Servei Territorial d'Arqueologia asumió la gestión e incluso la dirección de las excavaciones de urgencia (Dupré 1985). En toda Cataluña, esta situación sufrió un espectacular incremento de medios en el año 1984 con el denominado Pla de Solidaritat amb l'Atur (Plan de Solidaridad con el Paro): un programa de excavaciones intensivas y prolongadas en diversos yacimientos arqueológicos realizado con fondos del desempleo del INEM. Más de 60 arqueólogos, 500 obreros y una quincena de administrativos trabajaron durante meses en una serie de experiencias de resultado desigual. La importancia de este plan reveló en su concepción uno de los graves problemas de la nueva arqueología de intervención: la publicación de los resultados no fue considerada prioritaria. Los fondos asignados al plan no preveían este concepto, el Departamento de Cultura no quiso asumir este gasto y las memorias de excavación, de redacción obligatoria, pasaron a llenar las estanterías del Servei d'Arqueologia sin ser transmitidas a la comunidad científica.

En todo este contexto, la nueva problemática laboral, unida a la exigencia de las empresas por saber que entidad colegial amparaba a los arqueólogos en sus deberes y derechos salariales, motivó diversos intentos de organización. En España, estos se fraguaron en torno a la Asociación profesional de arqueólogos creada en 1983 con sede en Madrid (Querol 1992) y en Cataluña en torno al Col·legi de Doctors i llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències, en cuyo seno se desarrollaron distintas asambleas que condujeron a la formación de una Comisión de Patrimonio (Blanch et alii 1992). Frente a lo ocurrido en Francia, estos colectivos nunca han desarrollado mecanismos de presión efectivos (sindicales o colegiales), destinados a mejorar la situación laboral del colectivo (Ruiz de Arbulo 1997).

En Tarragona, la redacción de un Plan Especial del Centro Histórico comenzaba a aportar instrumentos jurídicos para amparar la tutela del Patrimonio Arqueológico. La nueva normativa urbanística impulsada desde el Ayuntamiento partía del nuevo Pla general d'ordenació urbana de Tarragona que preveía en este sector la elaboración de un plan Especial propio (el denominado Pla Pilats). Por primera vez en la ciudad, se impulsaba desde la administración un instrumento destinado a integrar el desarrollo urbano de todo un barrio y la recuperación del patrimonio arqueológico. Las intervenciones de derribo de edificios, realizadas para dejar a la vista el monumento, fueron seguidas de excavaciones arqueológicas extensivas para evaluar las secuencias constructivas y estratigráficas. El citado "Pla de l'Atur" permitiría en este sentido la realización de las primeras excavaciones permanentes en el sector de la cabecera del Circo Romano.

La puesta en marcha de estos planes urbanísticos proporcionó los primeros recursos legales para obligar a la realización de excavaciones arqueológicas antes de cualquier actividad de construcción, reformas o cambios de uso en los sectores urbanos catalogados. En los años siguientes, diversas bóvedas del circo

romano en distintos puntos del entorno de la Plaza de la Font pudieron ser así excavadas y los restos integrados en nuevos usos comerciales (Dupré, Massó, Palanques y Verduchi 1988).

Como en otras ciudades, diversas instituciones apostaron en estos momentos por integrarse en el casco histórico de la ciudad para detener su constante degradación. Una de estas iniciativas fue la del Colegio de Arquitectos, que encargó a R. Moneo el proyecto de su nueva sede en unos solares de la parte alta cercanos a la catedral. Por primera vez, pudo realizarse una excavación arqueológica extensiva como estudio previo a la realización de un proyecto arquitectónico. Acabada la excavación, los restos aparecidos fueron integrados de distintas formas en el nuevo edificio. Tras su inauguración, la propia institución sufragó la publicación de los resultados obtenidos (Aquilué 1993).

Otra intervención destacable en este sentido fue la realizada en los locales de la "Antiga Audiencia", un viejo edificio judicial de propiedad municipal, instalado sobre una gran torre de época romana y medieval. En 1975, el MAP había realizado excavaciones en el edificio, entonces motivadas por el proyecto de instalación de un archivo y un centro de reuniones, descubriéndose una magnífica escalera romana conservada intacta. En 1982 se planteó la recuperación íntegra del inmueble con importantes restauraciones. Se realizaron excavaciones arqueológicas, esta vez intensivas y extensivas, cuyos resultados de nuevo fueron tenidos estrictamente en cuenta en la redacción del proyecto arquitectónico (Dupré y Carreté 1993). Un proceso éste en el que fue necesario plantear una colaboración estrecha entre los servicios municipales de arquitectura (responsables de la restauración) y el Servei territorial de Arqueologia de la Generalitat (responsable de las excavaciones arqueológicas).

Durante estos años tuvo lugar también un importante cambio en la gestión del Museo Arqueológico provincial, traspasado en 1982 a la Generalitat pasando a convertirse en el Museu Nacional Arqueològic de Tarragona (MNAT). En 1986, el Ayuntamiento constituía además el Museu d'Historia de Tarragona cuya gestión se coordinaría a través de un convenio técnico con el MNAT, desarrollando un proyecto museográfico común (Tarrats 1986). La gestión conjunta del MNAT y del Museu d'Historia se ampliaría en estos años a distintos conjuntos de las cercanías, como las grandes villas romanas de Centelles y Els Munts.

LA ETAPA MUNICIPALISTA. LOS AÑOS DEL TED'A

En 1986, el Ayuntamiento de Tarragona decidió poner en marcha un nuevo proyecto arqueológico amparado en el programa de "Escuelas Taller para la Rehabilitación del Patrimonio". Este programa, de ámbito estatal y sufragado con fondos del INEM, pretendía desarrollar proyectos arquitectónicos de restauración y rehabilitación que sirvieran al mismo tiempo como centros formativos destinados a jóvenes. Se formó así el Taller Escola d'Arqueologia (TED'A), inicialmente integrado por 32 personas pero que alcanzaría la respetable cifra de 60 miembros, y que durante tres años desarrolló un amplio programa de investigación arqueológica y recuperación monumental en distintos puntos de la ciudad (Dupré 1989; 1992; Ruiz de Arbulo 1990).

Por primera vez se trataba de un equipo pluridisciplinar integrado por arqueólogos, dibujantes, restauradores, jardineros, capataces y peones. El proyecto pretendía compaginar de modo operativo el trabajo profesional con los aspectos docentes y de formación propios de las Escuelas Taller. El trabajo de campo se organizaba en base a 5 equipos de trabajo formados por un arqueólogo, un capataz y seis auxiliares, coordinados por un profesor responsable de excavaciones (metodología de excavación y registro) y un profesor responsable de materiales (limpieza, clasificación, dibujo). De forma independiente funcionaban un equipo de cuatro dibujantes (un profesor y tres alumnos) y un laboratorio de conservación/restauración (un profesor y tres alumnos). Por primera vez, un equipo de arqueología urbana integraba en su estructura un arqueólogo dedicado exclusivamente a la investigación de archivo, una jardinera responsable de la ornamentación de los conjuntos excavados, un maestro albañil para las pequeñas consolidaciones y otros técnicos específicos con contratos eventuales como responsables de informática y fotografía.

La formación impartida a los arqueólogos o los restauradores, licenciados con responsabilidades concretas en el plan de trabajo, era equivalente a los cursos de un master eminentemente práctico. Por su parte, la formación de los auxiliares de excavación, todos ellos jóvenes entre 16 y 18 años coordinados por una pedagoga, se orientó hacia una nueva figura de técnicos en mantenimiento y difusión del patrimonio arqueológico, tanto en su vertiente de arqueológica (excavación y clasificación de materiales arqueológicos), como de conservación (jardinería y albañilería) y de difusión (con clases de inglés y expresión oral para que pudieran actuar como vigilantes de Museos).

El trabajo del TED'A, dotado de medios importantes fue francamente innovador en sus planteamientos. Su sistema de trabajo permitió alcanzar importantes resultados tanto a nivel científico como divulgativo (v. bibliografía en Tarraco 1991). Se realizaron una importante serie de monografías, artículos científicos, ponencias y seminarios específicos, así como una serie de exposiciones, folletos y actividades de difusión (jornadas de puertas abiertas, visitas coordinadas de las escuelas, etc.). Convenios con otras instituciones

permitieron igualmente las practicas de los alumnos en otros yacimientos, por ejemplo en la vigilancia veraniega del conjunto monumental de Empúries, entonces gestionado por la Diputación de Barcelona. Pero el TED'A, por muy destacable que fuera su labor, era tan solo una entidad más. Por su carácter municipal, podía actuar únicamente en monumentos o intervenciones dependientes del Ayuntamiento. De forma paralela e independiente, el Servei territorial d'Arqueologia de la Generalitat seguía realizando o encargando otras excavaciones urbanas, que en parte fueron realizadas por colaboradores del área de Arqueología del Colegio Universitario. Al mismo tiempo, todos los materiales encontrados en las excavaciones, una vez limpiados y clasificados, eran entregados al MNAT, responsable de su custodia y conservación, pero también director de proyectos propios de excavación en la villa dels Munts. Un taller escuela municipal, un servicio autonómico de gestión, un museo y una delegación universitaria compartían pues la investigación, protección y difusión del patrimonio arqueológico sin que existiera ningún sistema previsto de reunión o simple comunicación oficial entre todas ellas. No es difícil darse cuenta de que quedaba aun por resolver el problema central de la coordinación entre las administraciones con responsabilidad en la tutela.

EL MERCADO DEL PATRIMONIO Y LAS EMPRESAS PRIVADAS

La vida del TED'A como entidad formativa dependiente del INEM debía durar un máximo de tres años. Llegado su final, se preveía la consolidación de un reducido equipo de gestión arqueológica municipal y la formación de una cooperativa o empresa de servicios que de forma autónoma garantizara el desarrollo de los futuros trabajos. Desgraciadamente estos planes no llegaron a materializarse. Una crisis municipal, unida a diversos factores añadidos, provocaría que el equipo del TED'A acabara deshaciéndose sin que las instituciones responsables fuesen capaces de articular una alternativa de futuro capaz de aprovechar el importante capital científico y metodológico acumulado.

En 1990, tras el final del TED'A, el Ayuntamiento creo el CAUT, Centro de Arqueología Urbana de Tarragona, aprovechando las instalaciones de la Escuela Taller y dotándolo por convenio con la Generalitat y el INEM de un nuevo equipo de técnicos. Este centro acabó convirtiéndose en el núcleo de una nueva Escuela Taller dedicada específicamente a la restauración de la muralla romana. Tal decisión muestra claramente un cambio de orientación: el municipio dejaba la gestión de la arqueología de urgencia en manos de la Generalitat, para potenciar la recuperación y restauración de los grandes monumentos romanos como el circo o las murallas. La decisión no puede sorprendernos ya que los principales monumentos arqueológicos de Tarragona (Circo, Anfiteatro, Muralla, Acueducto de Les Ferreres, Foro Colonial...) eran de propiedad municipal y las inversiones del Ayuntamiento se dirigieron prioritariamente a la conservación y restauración de sus propios edificios. La gestión de la arqueología urbana quedó en manos de la Generalitat que, poco a poco, pasó a gestionarla en base a las denominadas empresas de arqueología.

Desde 1981, la aplicación de la ley exigía a los promotores de la necesidad de incluir excavaciones arqueológicas previas a la realización de sus proyectos, cuando estos afectaran de una u otra forma a zonas catalogadas. Ahora bien, dado que la Administración autonómica carecía de personal y recursos propios para este fin, tales excavaciones pasaron a ser encargadas a profesionales. En los primeros años, se trataba de profesionales individuales, dotados de su perceptiva licencia fiscal, que dirigían trabajos con personal a menudo aportado por la propia empresa promotora o bien contratado para tal fin a un constructor determinado (Aquilué y Oliver 1992; Aquilué 1993 b; Dies 1995). Tal situación planteaba numerosos problemas de coordinación y poco a poco los promotores exigieron contar con equipos profesionales que solventaran la totalidad del trabajo. Por otra parte, al profesional liberal aislado que trabajaba en el mercado del patrimonio (urgencias, catalogo, asesorías a municipios, etc.) difícilmente lograba mantener una cartera anual de trabajo que le permitiera asegurarse un mínimo vital.

Surgieron así, en diferentes puntos del Estado, las empresas o cooperativas de arqueología. Iniciativas muy diversas, cuyo éxito empresarial ha dependido en buena medida en su capacidad de aglutinar no tan solo arqueólogos sino también los demás técnicos imprescindibles en una excavación: restauradores, dibujantes, capataces y auxiliares (Benet 1993; Domínguez et alii 1994). En Tarragona, quizás el mayor mérito del TED'A fue la capacidad de sus alumnos en 1990 de formar una empresa cooperativa, "CODEX SCCL. Arqueologia i Patrimoni", capaz de rentabilizar la experiencia acumulada en los cuatro de trabajo, empresa que continua en funcionamiento habiéndose convertido en una de las principales del Estado por su duración, estabilidad, curriculum empresarial y volumen de trabajo alcanzado. No ha sido sin embargo la única iniciativa en este sentido ya que otros arqueólogos formaron también en Tarragona distintas empresas con trayectorias diversas, pero en algunos casos también consolidadas.

En 1992, el Ayuntamiento clausuraba la nueva Escuela taller y el CAUT y sus competencias pasaron a ser asumidas por el Museu d'Historia, desligado a su vez del MNAT, tras la rotura en 1991 del convenio que unía ambas instituciones. Se decidió entonces traspasar parte de sus responsabilidades a la Universidad, en cuya área de Arqueología se organizó un Servei Arqueològic, dirigido por un profesor y pensado a la

vez como proyección profesional de los nuevos licenciados y campo de practicas de los estudiantes (Cortés 1996). La propia Universidad pasó pues también a incorporarse al mercado de trabajo, actuando en la practica como una empresa más. En 1993 se celebraba en Tarragona el XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica, considerado un éxito de organización, en el que todas las Instituciones colaboraron de una u otra formas. Desde esa fecha hasta ahora, la situación general se ha estabilizado en un modelo que presenta, creemos, más inconvenientes que ventajas.

LA REALIDAD ACTUAL

Frente al modelo alcanzado en Barcelona o Lleida, Tarragona carece en estos momentos de un equipo arqueológico municipal. El Servei Territorial d'Arqueologia de la Generalitat concede los permisos, supervisa las actuaciones y actúa de enlace, si resulta necesario, entre los promotores privados y los arqueólogos profesionales. Una única arqueóloga territorial (dos hasta hace cuatro años) es responsable de la ciudad y de las tres comarcas que la rodean contando con una secretaria como único equipo. Las excavaciones son financiadas por el promotor que pretende realizar una obra de construcción que afecta al subsuelo de todo el término municipal. El mismo promotor propone a la Generalitat los nombres de los arqueólogos (individualmente o como empresa) que realizarán la excavación. Concluido el trabajo de campo, los arqueólogos directores asumen una responsabilidad directa en la realización de la correspondiente memoria de excavación (Miró 1997). En último término una Comisión territorial de Patrimonio, integrada por técnicos de la Generalitat y unos delegados externos nombrados directamente por el Director General de Cultura autonómico es la responsable de aceptar o revocar las decisiones del arquitecto y arqueóloga territoriales relativas a las iniciativas promocionales que afecten al Patrimonio Histórico.

Desde el Museu d'Historia de Tarragona se lleva a cabo únicamente la gestión de los monumentos de propiedad municipal. De forma independiente, el MNAT es únicamente el encargado de la entrega y custodia de todo el material aparecido. Otras entidades del Estado como la Diputación de Tarragona o la Autoridad Portuaria, poseen departamentos de cultura que colaboran habitualmente pero de forma no establecida ni reglada con las iniciativas arqueológicas (exposiciones, publicaciones, reuniones, etc.). El Arzobispado gestiona por su parte un pequeño museo propio y un plan especial de la catedral, instalada sobre restos romanos monumentales, y su entorno inmediato. La RSAT continua ejerciendo un importante papel como promotora de ciclos de conferencias, editora del Butlletí Arqueologic y es considerada por los medios locales como la principal fuente de consulta para tratar temas de opinión referentes al patrimonio arqueológico. Las importantes empresas del sector petroquímico son también llamadas frecuentemente como sponsors de los grandes planes de recuperación como el realizado en los años 90 en la restauración de la cabecera del Circo, pero lo son de forma independiente por una u otra administración.

Conocemos bien los problemas reales que a menudo genera este tipo de situaciones:

- La información arqueológica se recoge en función de la distribución de solares, con la consiguiente fragmentación de los datos. La noción de yacimiento unitario que debería tener una ciudad histórica, se segmenta en función de las necesidades del desarrollo urbano.

- La dinámica de excavación a menudo viene siempre dictada por los intereses de los promotores y nunca por las necesidades científicas del yacimiento.

- Muy raramente se alcanza la fase de publicación de las excavaciones. Sin financiaciones específicas tal objetivo se cubre únicamente con ciclos de conferencias en ocasiones transformadas en opúsculos, folletos divulgativos o exposiciones temporales provistas de catálogos.

- No existe ningún mecanismo previsto de comunicación entre las diferentes Instituciones implicadas.

Podríamos seguir enumerando problemas existentes en la actual arqueología urbana. Naturalmente, sobre el papel todo esto no es así. Está prevista la unificación de datos, la realización de estudios y las publicaciones que lamentablemente no acaban de llegar nunca. Los recursos humanos destinados a la inspección, coordinación y control de las excavaciones son siempre limitados. Al mismo tiempo, el número e importancia científica de las excavaciones que se realizan simultáneamente es tan grande que resulta prácticamente imposible el control efectivo de las mismas. Con frecuencia la calidad científica de la actuación depende de la seriedad, rigor y buena voluntad del arqueólogo profesional que recibe el encargo, pero a menudo carece de instrumentos que le permitan distanciarse de los intereses del promotor que está financiando su intervención.

Para luchar contra estos problemas solo disponemos de un instrumento efectivo. Recuperar la dinámica excavación-investigación que estuvo en el origen de la arqueología urbana. Ello implica reconstruir de un modo imaginativo los equipos unitarios de investigación de los yacimientos, incorporando a las Universidades y los centros de investigación a la tarea de las empresas profesionales que realizan la arqueología de campo.

No es esta una tarea fácil. La Junta de Andalucía puso ya en marcha en 1995 un Plan de Arqueología urbana enmarcado por esta filosofía y sus resultados, como en cualquier gran iniciativa que abarque

realidades muy diversas, han sido desiguales. Los funcionarios universitarios somos un colectivo demasiado heterogéneo en nuestras actividades y compromisos y resulta difícil asegurar las líneas de colaboración.

No obstante, y por citar un único ejemplo próximo a nosotros, esta línea de colaboración mutua Ayuntamiento /Universidad /Com. Autónoma se ha venido desarrollando en la ciudad de Lleida desde 1989 con resultados francamente esperanzadores. El compromiso en Lleida del colectivo de profesores universitarios implicados ha permitido asegurar distintos convenios entre las tres instituciones, poner en marcha dos líneas de publicaciones, asegurar la tutela de las excavaciones urbanas, poner en marcha un sistema global de tratamiento informático de los trabajos y permitir finalmente la consolidación de un equipo de arqueología municipal (Lafuente y Ruiz de Arbulo 1995; Loriente, Gil y Paya 1997)

UNA PERSPECTIVA DE FUTURO

Toda intervención arqueológica debe ser considerada como un ciclo: estudios previos / excavación / análisis de los datos / publicación; ciclo que no tan solo debe ser realizado desde una estricta pero sensata óptica científica, sino que además, dados los múltiples intereses en juego, debe destinar importantes esfuerzos a su difusión y explicación públicas. Los equipos arqueológicos de inicios de los años 80 asumían plenamente este compromiso. Naturalmente, investigar y publicar representaba un coste económico que se consideraba parte del propio proyecto. Dado el carácter público, en general municipal, de aquellos equipos, este sobrecoste de la investigación era asumido como una obligación del propio servicio público.

Desgraciadamente, en toda Europa Occidental la actual dinámica empresarial ha roto aquella lógica. La arqueología de urgencia ha sido sistemáticamente "privatizada"; los Ayuntamientos y las Autonomías se niegan cada vez más a pagar el coste que genera la investigación. Las empresas privadas buscan, con toda lógica y legitimidad, la rentabilidad económica de sus excavaciones. En conclusión, los resultados de las excavaciones se apilan en los armarios y almacenes sin llegar a ser estudiados. Sin tiempo para investigar y presionados por la urgencia de las excavaciones, con frecuencia los arqueólogos se convierten en simples "anotadores" que registran los datos arqueológicos inmersos en la lógica de la supervivencia de sus empresas. Sin investigar es imposible planificar, prever o programar adelantándose a los acontecimientos.

Las Universidades y los Institutos de investigación deberían estar llamadas a jugar el papel de "aglutinantes científicos" de la actividad de los arqueólogos profesionales. No se trata (lo hemos repetido muchas veces) de la "vampirización" de los resultados de excavación por parte del mundo académico, sino, simplemente, de facilitar la coordinación entre los profesionales y garantizar el estudio de unos materiales arqueológicos que llenan ya, en todos los Museos, nuevas naves industriales alquiladas como almacenes. Por otra parte, las administraciones deben entender que es imprescindible la planificación de las intervenciones desde una perspectiva científica y la dinamización de los resultados. Solamente la implicación del mundo universitario, con tesis y tesinas, prácticas, publicación de estudios y organización de seminarios, reuniones y congresos permitiría cerrar sobre sí mismo el círculo de la arqueología urbana (Ruiz de Arbulo 1997).

Plantear esta perspectiva de futuro como una propuesta de sana cooperación puede parecer a muchos arqueólogos profesionales un cuento de hadas o casi una burla cruel. Han sido ya diversos los intentos en este sentido y los resultados mínimos. Somos conscientes de ello y no ignoramos la dificultad que plantea lograrlo. Sin embargo, debemos reconocer que los únicos proyectos de arqueología urbana que han funcionado correctamente son aquellos en los que se ha logrado algo parecido a este equilibrio.

UN EPÍLOGO: LA CONSERVACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESTOS

Aparentemente estamos focalizando el problema en la cuestión científica. Se podría objetar que el problema real que hoy en día preocupa a las administraciones y al público en general no es éste. Interesa saber que el futuro edificio no tendrá ningún problema arqueológico que se interponga en su construcción, no la importancia científica del resultado de la excavación. Es paradójico que un gran hallazgo arqueológico inesperado no se entienda como algo positivo, una fortuna del destino, sino que represente por el contrario una fuente inagotable de disgustos, polémicas y problemas de gestión. La eficacia de la arqueología para algunos servicios técnicos de ingeniería, urbanismo o arquitectura, pasa por que el solar pueda quedar "limpio de ruinas" después del paso de los arqueólogos. El punto central de esta nueva arqueología no es ya la gestión científica de la excavación, sino el tratamiento que sea posible dar a los restos arqueológicos.

Resolver el problema de la conservación de los restos arqueológicos es de nuevo un problema de investigación. El auténtico problema es que faltan criterios claros en la toma de decisiones objetivas y nadie quiere asumir las decisiones en uno u otro sentidos, cuando la situación no queda perfectamente

reflejada en las normativas. En este sentido solamente la creación de equipos de estudio global de los yacimientos puede aportar soluciones.

La ley de protección del patrimonio histórico de Cataluña creó comisiones provinciales del patrimonio encargadas de responder a la gran pregunta: ¿qué hacemos después de la excavación con los restos aparecidos?. Para responder a dicha pregunta es necesario operar en tres direcciones diferentes. En primer lugar desde el punto de vista de la monumentalidad de los restos, en segundo lugar en función de la significación científica de los mismos y finalmente en función de la operatividad de un proyecto de musealización.

En relación a la primera cuestión, hemos de considerar que en su gran mayoría el patrimonio arqueológico que aflora en las excavaciones urbanas presenta un carácter monumental a menudo discutible. ¿Tiene sentido conservar estos restos pluriestratificados, que en teoría ya han sido completamente estudiados pero que son incomprensibles para el ciudadano medio cuando su presencia entorpece de una u otra forma el desarrollo de la ciudad? Como siempre no existe una respuesta única.

Los restos arqueológicos son documentos históricos comparables a los pergaminos medievales aparecidos entre los legajos de un archivo cualquiera. Como apreciaron claramente los colegas de Tours al acuñar a fines de los 70 la famosa expresión "Les Archives du Sol" para definir la actividad arqueológica urbana, a nadie se le ocurre que en principio estos restos puedan ser destruidos. Únicamente surge un conflicto cuando su conservación choca contra los intereses de un particular o de la administración que debe actuar en un lugar determinado. En principio por tanto siempre deberían ser conservados, pero asumiendo necesariamente que tal decisión implica un coste añadido de musealización. El particular o la administración en cuestión debería ser compensados. El problema es que no siempre el costo económico de la conservación de los restos está justificado por el valor histórico y monumental de los propios restos. Es necesario definir los criterios que pueden permitir una determinada actuación.

Es necesario matizar el segundo criterio a tener en cuenta, el valor científico de los restos. En este sentido tan solo la intervención de profesionales de la investigación, en particular las Universidades, puede aportar unos criterios en alguna manera objetivos. Las comisiones técnicas constituyen un instrumento poco válido desde este punto de vista. No ocurre así al considerar la operatividad de los proyectos de musealización. Desde este punto de vista los técnicos de gestión aparecen como los interlocutores naturales en la valoración de los proyectos.

Los resultados de las excavaciones son inmediatamente objeto de polémica respecto a su conservación (problemática de expropiaciones, indemnizaciones, compra de solares...). Este hecho constituye la cuestión de fondo cuando se afronta el problema de la excavación arqueológica por parte de promotores, constructores y también políticos y técnicos de la administración. A ningún técnico se le escapará que actuar en un medio urbano donde con cierta frecuencia un constructor no puede construir por la presencia de restos arqueológicos, conduce el trabajo técnico de excavación a una situación llena de tensiones. El problema ya no es decidir si se debe excavar o cómo se debe excavar, sino qué haremos después con lo que aparezca. Es decir con que criterios conservamos y musealizamos, destruimos o tapamos con una losa. En general el problema científico pasa a un segundo término desde el punto de vista de la administración.

Las capitales españolas de tamaño medio han consolidado en estos últimos años un papel central en unos territorios mucho más amplios. Tarragona, por ejemplo, es una ciudad con vocación de ser la capital meridional de Cataluña. Un centro industrial de primer orden, unido a un entorno turístico excepcional, generan una intensa actividad portuaria y aseguran para la ciudad un importante papel terciario y de servicios. Todo ello implica una enorme presión urbanística y del sector terciario para poder actuar con las manos libres en el desarrollo urbanístico. Paradójicamente, los técnicos arqueólogos únicamente disponen del contenido científico del estudio de la excavación para argumentar el criterio de conservación o no de unos restos arqueológicos.

Integrar los restos arqueológicos en la ciudad supone un conjunto de reflexiones que afecta a multitud de niveles de análisis. Es necesario tener en cuenta que se trata de una problemática que se ha de examinar caso por caso. Ello no quiere decir que no se puedan plantear ciertos criterios previos. Estos deben estar recogidos en primer lugar en las figuras del planeamiento (Rodríguez Temiño 1992). Es necesario la redacción de documentos de gestión arqueológica que permitan tomar decisiones desde una base objetiva. En estos documentos se han de considerar cuales son los elementos claves en la memoria histórica de cada ciudad. A partir de una opción de este tipo se podría afrontar los criterios de toma de decisión. Sin embargo la toma de decisión ha de ser realizada en base a la consideración individual de cada caso.

La excavación arqueológica es intrínsecamente una actividad destructiva. Esto sin embargo no nos debe hacer ignorar que un conjunto de restos aparecen tras el proceso arqueológico. El particular que trata de invertir en la construcción busca una solución clara que solucione su problema. En caso de conflicto grave, y de momento, la judicatura se viene revelando más como una nueva fuente de problemas que no

de justas soluciones. Los tribunales administrativos están colapsados, no existe para los temas patrimoniales una jurisprudencia bien definida y la nueva vía abierta por el Código Penal actualmente vigente está teniendo unos usos fácilmente manipulables y absolutamente contrarios a los que motivaron su redacción.

A MODO DE REFLEXION

La Arqueología Urbana comenzó a partir de la desastrosa experiencia de los años 70, la fase final del desarrollismo económico del último período franquista, cuando tuvieron lugar las grandes destrucciones indiscriminadas que arrasaron el centro histórico de muchas de nuestras ciudades. La salida de aquella crisis en los nuevos Ayuntamientos democráticos fue a menudo la preocupación por la cultura en todos sus ordenes, y en nuestro campo la formación de equipos municipales de arqueología urbana. Se seguían así los grandes modelos "intervencionistas" de las ciudades europeas (Archeologie et project urbain 1985). La arqueología había planteado el problema pero no tenía aun soluciones claras. La crisis se produjo un decenio después. Mantener equipos amplios de arqueólogos urbanos era demasiado caro y la poca espectacularidad de los restos excavados a menudo no parecía justificar las inversiones, sobre todo en los capítulos de personal. A los Ayuntamientos les resultaba mucho más rentable abandonar las trincheras arqueológicas para refugiarse en el manto protector de las CCAA. La única salida factible fue traspasar el gasto a los promotores y acentuar el progresivo recurso a las empresas de arqueología.

Actualmente sabemos que la profesionalización por sí misma no es una solución. La empresa de arqueología directamente contratada por un promotor es demasiado susceptible a sus presiones. Sin embargo, no existe alternativa contractual a la misma. Con el marco legal actual y con una tesorería acostumbrada a pagos que se eternizan la Administración no quiere contratar equipos de arqueólogos. Probablemente la solución pasa por distinguir claramente lo que constituye la gestión administrativa y laboral de la gestión científica. Solamente si se llegan a establecer los oportunos planes de gestión científica conseguiremos rentabilizar y planificar nuestras excavaciones urbanas, sin que se conviertan en simples expedientes administrativos.

Desde los años 70 escuchamos repetidamente que la arqueología es un instrumento básico en el conocimiento y estudio de la ciudad histórica, pero no se ha logrado construir un discurso común entre historia y arqueología. Los arqueólogos urbanos son historiadores de la cultura material condenados a hacer ciencia y al mismo tiempo a "vender el producto" bajo la presión de clientes absolutamente ajenos a sus intereses científicos. Creemos sinceramente que solo las Universidades pueden y deben ser capaces de afrontar el seguimiento de la gestión científica de los planes de excavación, construyendo un discurso común entre arqueología, urbanismo y arquitectura.

Sin una buena articulación entre las instancias municipales –gerencia y urbanismo–, los técnicos autonómicos y los investigadores que realizan las intervenciones nada podrá lograrse. Pero, al mismo tiempo, nada que no esté recogido en las normativas podrá ser aplicado de forma factible. Todo aquello que no quede recogido en un plan General será de difícil o imposible plasmación.

Bibliografía.

- ALEGRE, J.M. 1994: Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico, Madrid.
- ALVAREZ, J.L. 1989: Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español y la Ley de 25 de junio de 1985, Madrid.
- AQUILUE, J. 1993: La Seu del Col·legi d'Arquitectes. Una intervenció arqueològica en el centre històric de Tarragona, Tarragona.
- 1993 b: El lliure exercici de la professió d'arqueòleg a Catalunya: balanç i perspectives, II Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1993), Col·legi Of. de Drs. i Llicenciats en Fil. i Lletres i en Ciències de Catalunya, preactas.
- AQUILUE, J. y OLIVER, A. 1992: L'arqueòleg com a professional a Catalunya: una historia breu, Cota Zero. Revista d'Arqueologia i Ciència, 8, 49-55.
- Archeologie et Project Urbain 1985: AAVV, Archeologie et Project Urbain. Catal. Expos., De Luca ed., Roma.
- BENET, C. 1993: Empreses d'Arqueologia: entorn extern i intern, en II Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1993), Col·legi Of. de Drs. i Llicenciats en Fil. i Lletres i en Ciències de Catalunya, preactas.
- BERGES, P.M. 1982: Teatro Romano de Tarragona, en El Teatro en la Hispania Romana (Merida 1980), Badajoz, 115-137, con un apéndice de KOPPEL, E.M. Escultura del teatro romano de Tarragona, 139-152.
- BLANCH, R.M., BOSCH, J., DEFAUS, J.M., GONZALEZ, A., JARREGA, R., OBIS, J., SAORIN, A., 1992: La situació professional en l'Arqueologia, en I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1987), Barcelona, 21-90.

- CARRASCO, R. 1994: La Llei del Patrimoni cultural català, en AAVV, Debat. La Llei del Patrimoni Cultural català, Revista d'Arqueologia de Ponent, 4, 244-245.
- CORTES, R. 1996: El Servei Arqueològic de la Univ. Rovira i Virgili, en AAVV, Debat. Universitat i mercat laboral en Arqueologia, Revista d'Arqueologia de Ponent, 6, Lleida, 284-285.
- DIES, E. 1995: La aparición del profesional liberal en Arqueología, Actes de les Jornades d'Arqueologia (Alfas del Pi 1994), Valencia, 313-328.
- DOMINGUEZ, R.M. et alii 1994: Empresas de Arqueología y arqueología urbana: investigación, negocio, profesión, Arqueología y Territorio medieval, 1, Jaen, 83-92.
- DUPRE, X. 1985: L'Arqueologia a Tarragona: context i problemàtica, Cota Zero. Revista d'Arqueologia i Ciència, 1, 29-32.
- 1989: TED'A, a new approach to the rescue excavation of urban sites, Archeology and society (Estocolmo 1988), ICAHM Report, 1, 205-212.
- 1992: El Taller Escola d'Arqueologia de Tarragona, en I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1987), Barcelona, 201-207.
- DUPRE, X. y CARRETE, J.M. 1993. La "Antiga Audiencia". Un acceso al Foro provincial de Tarraco, EAE, 165, Madrid.
- DUPRE, X. y RAFEL, N. 1989: L'Arqueologia catalana, aspectes organitzatius, L'Avenç, 124, 32-53.
- DUPRE, X., MASSO, J., PALANQUES, M.L., VERDUCHI, P. 1989: El Circ Roma de Tarragona I. Les Voltes de Sant Ermenegild, Barcelona.
- FERRER, M.A., DASCA, A. y ROVIRA, J. 1994: CL Anys de la Reial Societat Arqueologica Tarraconense, Tarragona.
- GARCIA P. y PENDAS, B. 1996: El nuevo regimen jurídico del Patrimonio Histórico Español, Madrid.
- HERNANDEZ, F. Y DE FRUTOS, E. 1997: Arqueología y Museología: la génesis de los Museos Arqueológicos, en MORA, G. y DIAZ-ANDREU, M. (eds.): La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España, (Madrid 1995), Málaga, 141-147.
- LAFUENTE, A. y RUIZ DE ARBULO, J. 1995: Arqueología urbana y registro informático en Lérida, Revista de Arqueología, 171, 6-11.
- LORIENTE, A., GIL, I., PAYA, X., 1977: Un exemple del model urba andalusí: medina Larida. L'aportació de l'Arqueologia urbana al mon arab, Revista d'Arqueologia de Ponent, 7, 77-106.
- MAR, R., ROCA, M. y RUIZ DE ARBULO, J. 1992: El teatro romano de Tarragona. Un problema pendiente, RAMALLO, S. Y SANTIUSTE, F. (coords.): Teatros Romanos de Hispania (Cartagena 1992), Cuadernos de Arquitectura Romana, 2, Murcia, 11-24.
- MARC-7 (DUPRE, X., GRANADOS, O., JUNYENT, E., NIETO, J., RAFEL, N., TARRATS, F.) 1986: L'Arqueologia catalana- i III. Reorganització i nous impulsos, 1975-1985, L'Avenç, 92, 47-53.
- MIRO, M. 1997: Arqueología urbana en Tarragona. Problemas de investigación y gestión del patrimonio arqueológico, en Ciudades modernas superpuestas a las antiguas. Diez años de investigación (Mérida 1996), Mérida, 71-96.
- QUEROL, M.A. 1992: El estatuto profesional de la Arqueologia, I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1987), Barcelona, 107-114.
- QUEROL, M.A. y MARTINEZ, B. 1996: La gestión del Patrimonio Arqueológico en España, Alianza Univ., Madrid.
- 1998: Modelo y realidad: el patrimonio arqueológico en las Comunidades Autonomas, en IGLESIAS, J.M. (ed.): Actas de los VII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico (Reinosa 1997), Santander, 99-117.
- RIU, E. 1992: La mobilització dels arqueòlegs a Catalunya entre assemblees i jornades (1978-1987), I Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1987), Barcelona, 9-16.
- RODRIGUEZ TEMIÑO, I. 1992: Arqueología urbana y planeamiento, Revista d'Arqueologia de Ponent, 4, Lleida, 111-122.
- RUIZ DE ARBULO, J. 1990: El TED'A y la arqueología urbana en Tarragona, Revista de Arqueología, 114, 6-13.
- 1997: Arqueología universitaria y actividad profesional a fines del siglo XX, en MORA, G. y DIAZ-ANDREU, M. (eds.): La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España, (Madrid 1995), Málaga, 657-666.
- SADA, P. y MASSO, J. 1997: El Museo Arqueológico de Tarragona: un siglo y medio de Historia, en MORA, G. y DIAZ-ANDREU, M. (eds.): La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España, (Madrid 1995), Málaga, 149-162.
- SAIN, F. 1992: El regimen jurídico del patrimonio arqueológico, Jornades Internacionales de Arqueología de intervención (Donosti 1992), Bilbao, 25-64.
- SIMON, J.L. 1995: Legislación actual del patrimonio arqueológico, Actes de les Jornades d'Arqueologia (Alfas del Pi 1994), Valencia, 329-345.

Tarraco 1991: AQUILUE, X., DUPRE, X., MASSO, J., RUIZ DE ARBULO, J. 1991: Tarraco. Guia Arqueològica, Tarragona.

TARRATS, F. 1986: Tarragona, museus i territori, Forum, 2, MNAT, Tarragona.

TEN, R. 1993: La Generalitat de Catalunya i la practica de l'Arqueologia, II Jornades sobre la situació professional en l'Arqueologia (Barcelona 1993), Col.legi Of. de Drs. i Llicenciats en Fil. i Lletres i en Ciències de Catalunya, preactas.